

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



VISTO:

El expediente Nº 36262/2009, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la Cátedra de **MORFOLOGÍA II-A** de la carrera de Arquitectura, dispuesto por Resolución Nº 1089/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55796 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación, Por ello.

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 36262/2009.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la Cátedra de MORFOLOGÍA II-A de la carrera de Arquitectura, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años:

LEGAJO

APELLIDO Y NOMBRES

D.N.I. 22.944.313 45450 INARDI, Mariana Verónica REY DE LA COLINA, Oscar Federico



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos José CASTELLO y Oscar REY DE LA COLINA, en cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA II-A, que fueran dispuestas por Resolución Nº 40710 H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docente designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

WILL STURMA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HRBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº

/11.-